

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS**” (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 21, 23, 24, 32, 43, 46, 47, y 48), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y, POR LA OTRA, **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, “**EL INSTITUTO**”, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. ERNESTO KRUG LLAMAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN**

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, quien lo hace como administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Lo anterior de conformidad al artículo Quinto Transitorio que indica: *“Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio”*.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/3605 de fecha 16 de mayo de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los presentes instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número 51332011, con número de folio **0000050066-2025**, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara “EL PROVEEDOR”, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 79,654 de fecha 13 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Joaquin Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 50 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 275981, denominada **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, elaboración y diseño de folletería, papelería, libros, etcétera.

II.2 El **C. Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 74,417 de fecha 28 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo González-Meza Hoffmann, Titular de la Notaría Pública número 79 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 275981-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IOS010313EG7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

II.7 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 1251 8409, correos electrónicos: gerardo@gamaimpresores.com y [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Pascual Orozco número 53, Colonia San Miguel, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08650, Ciudad de México.

III. Declaran “**LAS PARTES**”, a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS**” (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 21, 23, 24, 32, 43, 46, 47, y 48), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/3605”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”** y Acta de Fallo”.
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”.
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet”.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$28,375,763.68 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$4,540,122.21 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 21/100 M.N.)**, que hace un total de **\$32,915,885.89 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS” (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 21, 23, 24, 32, 43, 46, 47, y 48)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a “EL PROVEEDOR”, contra-entrega de los materiales impresos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)**, de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de "**EL PROVEEDOR**" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La representación impresa del CFDI, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante "**EL INSTITUTO**", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, "**EL PROVEEDOR**" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, "**EL PROVEEDOR**" estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del presente contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas, asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS, de conformidad con el oficio circular No. 09 9001 600 000/018 del 16 de febrero del 2023 que emitió la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, con la finalidad de la simplificación de la normatividad de pago de **“EL INSTITUTO”**.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587 1319 ext. 15181, de cuya entrega **“EL PROVEEDOR”** deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo de entrega será de hasta 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **“EL INSTITUTO”**, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés Cortés al teléfono (55) 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los plazos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá contemplar lo señalado en los incisos **a), b), e), e i)**, de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo, es decir, del 16 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de incumplimiento en dicho plazo se hará acreedor ala deductiva correspondiente.


“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% (cien por ciento) de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten los materiales impresos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. ERNESTO KRUG LLAMAS**, con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.


DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **.5% (punto cinco por ciento)**, conforme al Concepto, Niveles de Servicio, Unidad de Medida para la Deductiva, Deductiva y Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el inciso **h)** apartado *Deductivas* de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.


VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la “**LAASSP**” y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N03725-005-00</p>
---	--	---

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
C. ERNESTO KRUG LLAMAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL	

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	IOS010313EG7

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, FIRMA Y NUMERO DE SERIE,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

Contrato: 050GYR019N03725-005-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ERNESTO KRUG LLAMAS

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 11:43

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 12:36

Firma:

[Redacted]

Firmante: IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA SC DE RL DE CV

RFC: IOS010313EG7

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 13:31

Firma:

dLx/7RRhCGkvHX3FdQEeUFWaBLJGy2BgKp5jh/UTpjuXDaptb4xNwiK4fdgMkOrJnC/6iS+IMD+szoJ0y04+gp28VEci+hXAF2SvoZ9pfXqXyldmprva19Yk22jsCi5t2nny/aImF9zbos00bvrgBGVKlrLWZxwE
XSAOXskagLyHkg8Q5RoBZ+9A6gggsMxy8imDficomipQ9PCdlh9muHT173/KHizzp15cq9VYIRwUKBLyCw3T0V1vvrPSeu89njb5BA0D3ARewJr0z6JGxDpYq80SpIHJsW3du8dBvIycqJz4F4Ede0HGoiC4M/vjR
QtZzYqCM4MwkNCIKJGg27Q==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000059066-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
200000	Direccion De Prestaciones Medf

Concepto:

OF.488 VL.1308 RECIBIDO EL 140325 PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Fecha Elaboración:

18/03/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 60,000,000.00

Cuenta: 51332011

IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 2C2000

COG: 3360401

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	60,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ENCUMBRABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	746.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 Laura Natalia Lopez Hinojero
 Auxiliar Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

ANEXO 2 (DOS)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61
1CFJ/2025/3605”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO: Contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2025.

A continuación, se muestra la descripción detallada, cantidad y cuadros de distribución:

Clasificador CUCOP (clave 8 dígitos)	Clave CUCOP +	Concepto
33600001	33604-0001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTID A NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORRO S	IMP. INTRRS	IMP. FORRO	PAP. INTRRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	28	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,014,975	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,419,960	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	41.8 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO O BLANCO AMBAS CARAS MATE DE 16 PUNTOS	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A DOS CARAS ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
11	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE	510	7 X 11 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G	N/A	TARJETAS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS Y VELCRO PARA ADHERIRSE A LA LONA
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	33 X 5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO O BLANCO MATE DE 36 PUNTOS POR AMBAS CARAS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	41.8 X 28 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	POLIPROPILENO O BLANCO DE 16 PUNTOS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A UNA CARA ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS



PARTID A NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS. (LISO)	PAP. FORRO	ACABADO
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN CADA ESQUINA
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	20.5 X 13.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE DE 300 G.	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	26.6 X 55.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE DE 350 GR	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO (REFINADO)
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	21.5 X 28 CM	26	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE 300 G.	COUCHE BRILLANT E 300 GRS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO IZQUIERDO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	34 X 43 CM	24	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLES"
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	210 X 20 CM	N/A	N/A	4 X 0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON JARETA SUPERIOR PARA COLGAR
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	60 X 90 CM	N/A	N/A	4 X 0	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	60 X 90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 23.2X16 CM FINAL 11.6X16 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN DOS PARTES.
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES	1,050,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE	N/A	DOBLADO EN DOS PARTES.





PARTIDA A NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS.	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
	GENITOURINARIAS		14X21.5 CM					130 G.		
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	EXTENDIDO 28.0X21.5 CM. FINAL 14.0X21.5 CM	8	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 GRAPAS, 1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACION SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	EXTENDIDO 28.0X21.5 CM FINAL 14.0 X 21.5 CM	32	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	EXTENDIDO 43.0X28.0 CM FINAL 21.5X28 CM.	20	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	EXTENDIDO 43.0X28.0 CM FINAL 21.5X28 CM.	44	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	100 X 100 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECIÓN
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACION SALUDABLE EN DIABETES	285,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	60 X 90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	34 X 43 CM	20	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE 150 G.	SBS 24 PUNTOS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO. INTERIORES Y PORTADAS MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTS. (24-24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES

• CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
---	--	---	--	--	---





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
AGUASCALIENTES	40,515	36,969	78,558	67,909	43,878
BAJA CALIFORNIA	85,278	79,725	223,169	193,860	110,477
BAJA CALIFORNIA SUR	20,130	20,388	47,460	43,305	21,604
CAMPECHE	11,916	13,126	33,108	30,093	20,076
COAHUILA	97,759	84,485	211,963	182,994	141,154
COLIMA	16,465	16,439	40,293	34,637	25,979
CHIAPAS	28,051	40,710	73,837	65,418	39,903
CHIHUAHUA	91,404	86,217	222,149	182,627	137,035
DURANGO	35,312	31,486	73,487	60,411	49,508
GUANAJUATO	104,197	100,438	245,763	213,598	127,889
GUERRERO	20,977	26,718	60,197	49,038	47,694
HIDALGO	25,124	38,589	81,313	71,944	55,694
JALISCO	176,049	175,072	439,840	376,700	278,731
MÉXICO ORIENTE	122,064	169,207	421,347	379,647	294,728
MÉXICO PONIENTE	66,592	98,544	219,819	197,646	134,393
MICHOACÁN	52,084	53,894	127,156	106,268	91,620
MORELOS	24,460	28,573	69,846	57,143	57,377
NAYARIT	20,295	22,566	49,938	40,933	34,170
NUEVO LEÓN	149,836	128,621	361,559	338,831	237,618
OAXACA	20,163	25,363	57,935	47,566	32,439
PUEBLA	57,452	63,967	166,633	146,262	107,996
QUERÉTARO	50,401	47,691	133,987	115,059	73,127
QUINTANA ROO	37,030	37,221	99,172	93,494	35,910
SAN LUIS POTOSÍ	48,288	50,767	115,976	99,938	67,979
SINALOA	62,508	63,850	157,264	129,747	117,289
SONORA	64,122	61,201	159,968	131,640	108,740
TABASCO	25,119	32,020	60,937	64,416	28,074
TAMAULIPAS	73,509	67,735	178,516	160,294	113,979
TLAXCALA	15,494	19,415	40,583	36,866	24,322
VERACRUZ NORTE	44,907	49,806	136,679	114,153	115,317
VERACRUZ SUR	33,746	36,167	93,112	80,479	80,145
YUCATÁN	39,603	35,411	103,170	91,604	78,356
ZACATECAS	25,530	23,080	53,700	45,222	32,428
CD DE MÉXICO NORTE	49,608	61,269	201,365	167,619	189,268
CD DE MÉXICO SUR	68,892	88,145	304,745	250,215	264,963
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,904,980	2,014,975	5,144,644	4,467,676	3,419,960

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 6	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs Partida 10
AGUASCALIENTES	8	16,000	16,000	16,000	16,000
BAJA CALIFORNIA	20	28,000	28,000	28,000	28,000
BAJA CALIFORNIA SUR	6	28,000	28,000	28,000	28,000
CAMPECHE	6	20,000	20,000	20,000	20,000
COAHUILA	28	40,000	40,000	40,000	40,000
COLIMA	6	16,000	16,000	16,000	16,000
CHIAPAS	7	8,000	8,000	8,000	8,000
CHIHUAHUA	25	48,000	48,000	48,000	48,000
DURANGO	9	12,000	12,000	12,000	12,000
GUANAJUATO	17	36,000	36,000	36,000	36,000
GUERRERO	9	28,000	28,000	28,000	28,000
HIDALGO	10	24,000	24,000	24,000	24,000
JALISCO	37	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO ORIENTE	39	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO PONIENTE	21	52,000	52,000	52,000	52,000
MICHOACÁN	15	36,000	36,000	36,000	36,000
MORELOS	11	24,000	24,000	24,000	24,000
NAYARIT	6	28,000	28,000	28,000	28,000
NUEVO LEÓN	34	64,000	64,000	64,000	64,000
OAXACA	5	8,000	8,000	8,000	8,000
PUEBLA	15	28,000	28,000	28,000	28,000
QUERÉTARO	13	16,000	16,000	16,000	16,000
QUINTANA ROO	8	12,000	12,000	12,000	12,000
SAN LUIS POTOSÍ	11	24,000	24,000	24,000	24,000
SINALOA	14	20,000	20,000	20,000	20,000
SONORA	21	28,000	28,000	28,000	28,000
TABASCO	7	12,000	12,000	12,000	12,000
TAMAULIPAS	18	36,000	36,000	36,000	36,000
TLAXCALA	7	16,000	16,000	16,000	16,000
VERACRUZ NORTE	12	24,000	24,000	24,000	24,000
VERACRUZ SUR	14	32,000	32,000	32,000	32,000



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 6	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA Srs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs Partida 10
YUCATÁN	14	16,000	16,000	16,000	16,000
ZACATECAS	5	16,000	16,000	16,000	16,000
CD DE MÉXICO NORTE	23	50,000	50,000	50,000	50,000
CD DE MÉXICO SUR	25	50,000	50,000	50,000	50,000
NIVEL CENTRAL	20	20	20	20	20
TOTAL	546	1,000,020	1,000,020	1,000,020	1,000,020
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE Partida 11	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO Partida 12	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL Partida 13	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA" Partida 14	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD Partida 15
AGUASCALIENTES	8	813	16	8	700
BAJA CALIFORNIA	19	1,924	38	20	1,500
BAJA CALIFORNIA SUR	6	611	12	6	500
CAMPECHE	5	511	10	6	600
COAHUILA	27	2,732	54	28	1,500
COLIMA	6	611	12	6	350
CHIAPAS	5	511	10	7	750
CHIHUAHUA	22	2,228	44	25	900
DURANGO	8	813	16	9	700
GUANAJUATO	17	1,723	34	17	1,200
GUERRERO	9	914	18	9	450
HIDALGO	10	1,015	20	10	750
JALISCO	36	3,642	72	37	3,000
MÉXICO ORIENTE	39	3,950	78	39	3,250
MÉXICO PONIENTE	21	2,127	42	21	1,250
MICHOACÁN	13	1,319	26	15	500
MORELOS	8	813	16	11	300
NAYARIT	6	612	12	6	450
NUEVO LEÓN	32	3,237	64	34	2,650
OAXACA	5	511	10	5	450
PUEBLA	15	1,520	30	15	1,450
QUERÉTARO	13	1,318	26	13	700
QUINTANA ROO	7	711	14	8	800
SAN LUIS POTOSÍ	12	1,218	24	11	600
SINALOA	14	1,419	28	14	1,500
SONORA	17	1,722	34	21	500
TABASCO	6	612	12	7	350
TAMAULIPAS	18	1,824	36	18	1,700
TLAXCALA	5	511	10	7	250
VERACRUZ NORTE	11	1,116	22	12	550
VERACRUZ SUR	15	820	30	14	450
YUCATÁN	11	1,116	22	14	500
ZACATECAS	4	430	8	5	550
CD DE MÉXICO NORTE	24	2,423	48	23	1,600
CD DE MÉXICO SUR	26	2,623	52	25	2,150
NIVEL CENTRAL	10	50	0	10	400
TOTAL	510	50,050	1,000	536	35,800

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS Partida 16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES Partida 17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES Partida 18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES Partida 19	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS Partida 20
AGUASCALIENTES	15	15	15	15	60
BAJA CALIFORNIA	40	40	40	40	160
BAJA CALIFORNIA SUR	10	10	10	10	40
CAMPECHE	15	15	15	15	60
COAHUILA	30	30	30	30	120
COLIMA	10	10	10	10	40
CHIAPAS	25	25	25	25	100
CHIHUAHUA	40	40	40	40	160
DURANGO	10	10	10	10	40
GUANAJUATO	45	45	45	45	180
GUERRERO	15	15	15	15	60
HIDALGO	20	20	20	20	80
JALISCO	75	75	75	75	300
MÉXICO ORIENTE	55	55	55	55	220
MÉXICO PONIENTE	35	35	35	35	140
MICHOACÁN	25	25	25	25	100
MORELOS	15	15	15	15	60
NAYARIT	25	25	25	25	100
NUEVO LEÓN	80	80	80	80	320
OAXACA	25	25	25	25	100
PUEBLA	40	40	40	40	160

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS Partida 16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES Partida 17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES Partida 18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES Partida 19	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS Partida 20
QUERÉTARO	25	25	25	25	100
QUINTANA ROO	35	35	35	35	140
SAN LUIS POTOSÍ	20	20	20	20	80
SINALOA	30	30	30	30	120
SONORA	30	30	30	30	120
TABASCO	15	15	15	15	60
TAMAULIPAS	30	30	30	30	120
TLAXCALA	10	10	10	10	40
VERACRUZ NORTE	40	40	40	40	160
VERACRUZ SUR	30	30	30	30	120
YUCATÁN	25	25	25	25	100
ZACATECAS	15	15	15	15	60
CD DE MÉXICO NORTE	65	65	65	65	260
CD DE MÉXICO SUR	80	80	80	80	320
NIVEL CENTRAL	10	10	10	10	10
TOTAL	1,110	1,110	1,110	1,110	4,410

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS Partida 21	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS Partida 22	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 23	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 24	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO) Partida 25
AGUASCALIENTES	60	60	60	350	2,960
BAJA CALIFORNIA	160	160	160	650	4,680
BAJA CALIFORNIA SUR	40	40	40	200	1,120
CAMPECHE	60	60	60	150	920
COAHUILA	120	120	120	650	3,440
COLIMA	40	40	40	100	1,320
CHIAPAS	100	100	100	250	2,440
CHIHUAHUA	160	160	160	700	4,520
DURANGO	40	40	40	300	2,640
GUANAJUATO	180	180	180	500	3,560
GUERRERO	60	60	60	200	1,880
HIDALGO	80	80	80	350	2,200
JALISCO	300	300	300	1,150	7,640
MÉXICO ORIENTE	220	220	220	1,300	9,760
MÉXICO PONIENTE	140	140	140	700	4,520
MICHOACÁN	100	100	100	400	3,640
MORELOS	60	60	60	100	1,960
NAYARIT	100	100	100	100	1,640
NUEVO LEÓN	320	320	320	1,250	7,280
OAXACA	100	100	100	200	1,520
PUEBLA	160	160	160	400	3,760
QUERÉTARO	100	100	100	450	3,840
QUINTANA ROO	140	140	140	250	2,760
SAN LUIS POTOSÍ	80	80	80	200	1,960
SINALOA	120	120	120	500	3,880
SONORA	120	120	120	300	4,200
TABASCO	60	60	60	200	2,120
TAMAULIPAS	120	120	120	700	6,200
TLAXCALA	40	40	40	50	920
VERACRUZ NORTE	160	160	160	300	3,560
VERACRUZ SUR	120	120	120	250	1,760
YUCATÁN	100	100	100	250	3,760
ZACATECAS	60	60	60	200	1,520
CD DE MÉXICO NORTE	260	260	260	1,000	7,640
CD DE MÉXICO SUR	320	320	320	1,250	9,120
NIVEL CENTRAL	10	10	10	100	480
TOTAL	4,410	4,410	4,410	16,000	127,120

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 27	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL Partida 28	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 29	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ Partida 30
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	20	40	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	40	80	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	10	20	13,650
CAMPECHE	8,400	8,400	6	12	8,400
COAHUILA	47,250	47,250	52	104	47,250
COLIMA	8,400	8,400	9	18	8,400
CHIAPAS	15,750	15,750	10	20	15,750
CHIHUAHUA	46,200	46,200	46	92	46,200
DURANGO	21,000	21,000	20	40	21,000
GUANAJUATO	47,250	47,250	52	104	47,250
GUERRERO	16,800	16,800	12	24	16,800



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 27	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL Partida 28	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 29	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURI Partida 30
HIDALGO	13,650	13,650	12	24	13,650
JALISCO	94,500	94,500	96	192	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	65	130	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	35	70	30,450
MICHOACÁN	31,500	31,500	27	54	31,500
MORELOS	16,800	16,800	13	26	16,800
NAYARIT	8,400	8,400	10	20	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	84	168	67,200
OAXACA	12,600	12,600	12	24	12,600
PUEBLA	28,350	28,350	28	56	28,350
QUERÉTARO	25,200	25,200	25	50	25,200
QUINTANA ROO	26,250	26,250	16	32	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	24	48	23,100
SINALOA	35,700	35,700	32	64	35,700
SONORA	35,700	35,700	36	72	35,700
TABASCO	14,700	14,700	12	24	14,700
TAMAULIPAS	45,150	45,150	43	86	45,150
TLAXCALA	9,450	9,450	6	12	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	24	48	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	18	36	21,000
YUCATÁN	24,150	24,150	20	40	24,150
ZACATECAS	12,600	12,600	14	28	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	28	56	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	39	78	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	4	8	100
TOTAL	1,050,000	1,050,000	1,000	2,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Partida 31	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA Partida 32	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SIFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 33	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA Partida 34	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS Partida 35
AGUASCALIENTES	15,750	13,400	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	25,700	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	6,200	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	3,900	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	34,500	47,250	47,250	47,250
COLIMA	8,400	5,600	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	7,000	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	30,100	46,200	46,200	46,200
DURANGO	21,000	12,800	21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	47,250	33,800	47,250	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	7,700	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	8,100	13,650	13,650	13,650
JALISCO	94,500	63,000	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	42,500	77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	22,800	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	17,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	16,800	8,500	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	6,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	55,000	67,200	67,200	67,200
OAXACA	12,600	7,000	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	18,200	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	16,400	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	26,250	10,900	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	15,800	23,100	23,100	23,100
SINALOA	35,700	21,100	35,700	35,700	35,700
SONORA	35,700	23,300	35,700	35,700	35,700
TABASCO	14,700	7,600	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	28,000	45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	9,450	4,200	9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	15,400	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	11,500	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	13,200	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	8,700	12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	18,500	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	25,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,050,000	650,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000

ANEXOS
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Partida 36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS Partida 37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA Partida 39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Partida 40
AGUASCALIENTES	5,400	560	20	585	20
BAJA CALIFORNIA	14,800	890	40	915	39
BAJA CALIFORNIA SUR	3,000	400	15	425	15
CAMPECHE	1,400	350	10	375	10
COAHUILA	15,200	1,105	40	1,135	40
COLIMA	2,200	385	10	415	10
CHIAPAS	3,800	505	15	535	15
CHIHUAHUA	15,200	835	35	865	35
DURANGO	5,600	535	20	565	20
GUANAJUATO	16,800	1,065	50	1,095	50
GUERRERO	4,000	435	15	465	15
HIDALGO	3,500	450	15	475	15
JALISCO	27,800	1,510	100	1,535	100
MÉXICO ORIENTE	19,500	1,160	80	1,185	80
MÉXICO PONIENTE	8,300	820	20	845	20
MICHOACÁN	8,200	710	30	735	30
MORELOS	3,700	440	15	465	15
NAYARIT	3,500	420	15	445	15
NUEVO LEÓN	21,000	1,090	60	1,115	60
OAXACA	3,550	435	15	465	15
PUEBLA	5,200	730	25	755	25
QUERÉTARO	7,500	615	20	645	20
QUINTANA ROO	7,200	600	35	625	35
SAN LUIS POTOSÍ	6,800	580	30	605	30
SINALOA	12,000	850	30	875	30
SONORA	12,200	760	35	785	35
TABASCO	3,800	470	15	495	15
TAMAULIPAS	10,800	890	30	915	30
TLAXCALA	2,300	385	10	415	10
VERACRUZ NORTE	7,500	605	25	635	25
VERACRUZ SUR	5,300	525	20	555	20
YUCATÁN	6,000	550	20	575	20
ZACATECAS	3,600	425	15	455	15
CD DE MÉXICO NORTE	9,800	810	26	835	26
CD DE MÉXICO SUR	13,500	1,090	40	1,115	40
NIVEL CENTRAL	50	15	4	75	5
TOTAL	300,000	24,000	1,000	25,000	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO Partida 41	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 42	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS Partida 43	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI Partida 44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA Partida 45
AGUASCALIENTES	5,400	13,200	13,200	13,200	130
BAJA CALIFORNIA	14,800	21,200	21,200	21,200	210
BAJA CALIFORNIA SUR	3,000	7,200	7,200	7,200	70
CAMPECHE	1,400	4,200	4,200	4,200	40
COAHUILA	15,200	14,200	14,200	14,200	140
COLIMA	2,200	6,200	6,200	6,200	60
CHIAPAS	3,800	11,200	11,200	11,200	110
CHIHUAHUA	15,200	20,200	20,200	20,200	200
DURANGO	5,600	12,200	12,200	12,200	120
GUANAJUATO	16,800	16,200	16,200	16,200	160
GUERRERO	4,000	8,200	8,200	8,200	80
HIDALGO	3,500	10,200	10,200	10,200	100
JALISCO	27,800	33,200	33,200	33,200	330
MÉXICO ORIENTE	19,500	45,200	45,200	45,200	450
MÉXICO PONIENTE	8,300	19,200	19,200	19,200	190
MICHOACÁN	8,200	17,200	17,200	17,200	170
MORELOS	3,700	9,200	9,200	9,200	90
NAYARIT	3,500	7,200	7,200	7,200	70
NUEVO LEÓN	21,000	33,200	33,200	33,200	330
OAXACA	3,550	7,200	7,200	7,200	70
PUEBLA	5,200	17,200	17,200	17,200	170
QUERÉTARO	7,500	18,200	18,200	18,200	180
QUINTANA ROO	7,200	13,200	13,200	13,200	130
SAN LUIS POTOSÍ	6,800	9,200	9,200	9,200	90
SINALOA	12,000	17,200	17,200	17,200	170
SONORA	12,200	18,200	18,200	18,200	180
TABASCO	3,800	10,200	10,200	10,200	100
TAMAULIPAS	10,800	27,200	27,200	27,200	270
TLAXCALA	2,300	4,200	4,200	4,200	40



2025
Año de
La Mujer Indígena

Durango No. 289, Piso 11, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía, Cuauhtémoc, CDMX Tel: 55 57 2617 00 Ext.17171 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO Partida 41	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 42	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS Partida 43	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI Partida 44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACION SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA Partida 45
VERACRUZ NORTE	7,500	16,200	16,200	16,200	160
VERACRUZ SUR	5,300	7,200	7,200	7,200	70
YUCATÁN	6,000	17,200	17,200	17,200	170
ZACATECAS	3,600	7,200	7,200	7,200	70
CD DE MÉXICO NORTE	9,800	32,200	32,200	32,200	320
CD DE MÉXICO SUR	13,500	39,200	39,200	39,200	390
NIVEL CENTRAL	50	500	500	500	20
TOTAL	300,000	570,500	570,500	570,500	5,650

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN Partida 46	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO Partida 47	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER Partida 48	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES Partida 49	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS Partida 50
AGUASCALIENTES	7,500	140	15	6,600	70
BAJA CALIFORNIA	11,500	220	23	10,600	110
BAJA CALIFORNIA SUR	4,500	80	9	3,600	40
CAMPECHE	3,000	50	6	2,100	25
COAHUILA	8,000	150	16	7,100	75
COLIMA	4,000	70	8	3,100	35
CHIAPAS	6,500	120	13	5,600	60
CHIHUAHUA	11,000	210	22	10,100	105
DURANGO	7,000	130	14	6,100	65
GUANAJUATO	9,000	170	18	8,100	85
GUERRERO	5,000	90	10	4,100	45
HIDALGO	6,000	110	12	5,100	55
JALISCO	17,500	340	35	16,600	170
MÉXICO ORIENTE	23,500	460	47	22,600	230
MÉXICO PONIENTE	10,500	200	21	9,600	100
MICHOACÁN	9,500	180	19	8,600	90
MORELOS	5,500	100	11	4,600	50
NAVARRIT	4,500	80	9	3,600	40
NUEVO LEÓN	17,500	340	35	16,600	170
OAXACA	4,500	80	9	3,600	40
PUEBLA	9,500	180	19	8,600	90
QUERÉTARO	10,000	190	20	9,100	95
QUINTANA ROO	7,500	140	15	6,600	70
SAN LUIS POTOSÍ	5,500	100	11	4,600	50
SINALOA	9,500	180	19	8,600	90
SONORA	10,000	190	20	9,100	95
TABASCO	6,000	110	12	5,100	55
TAMAULIPAS	14,500	280	29	13,600	140
TLAXCALA	3,000	50	6	2,100	25
VERACRUZ NORTE	9,000	170	18	8,100	85
VERACRUZ SUR	4,500	80	9	3,600	40
YUCATÁN	9,500	180	19	8,600	90
ZACATECAS	4,500	80	9	3,600	40
CD DE MÉXICO NORTE	17,000	330	34	16,100	165
CD DE MÉXICO SUR	20,500	400	41	19,600	200
NIVEL CENTRAL	1,000	0	2	0	0
TOTAL	317,500	5,980	635	285,000	2,990

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS Partida 51	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL Partida 52
AGUASCALIENTES	150	7
BAJA CALIFORNIA	300	11
BAJA CALIFORNIA SUR	150	2
CAMPECHE	150	3
COAHUILA	150	9
COLIMA	100	1
CHIAPAS	400	5
CHIHUAHUA	150	12
DURANGO	150	5
GUANAJUATO	150	9
GUERRERO	150	4
HIDALGO	150	4
JALISCO	600	24
MÉXICO ORIENTE	300	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT-SPPSTIMSS Partida 51	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL Partida 52
MÉXICO PONIENTE	250	12
MICHOACÁN	150	7
MORELOS	100	4
NAYARIT	100	3
NUEVO LEÓN	400	21
OAXACA	100	5
PUEBLA	250	14
QUERÉTARO	100	7
QUINTANA ROO	100	4
SAN LUIS POTOSÍ	100	4
SINALOA	400	9
SONORA	200	6
TABASCO	100	2
TAMAULIPAS	500	12
TLAXCALA	100	4
VERACRUZ NORTE	200	14
VERACRUZ SUR	300	24
YUCATÁN	300	8
ZACATECAS	100	3
CD DE MÉXICO NORTE	800	21
CD DE MÉXICO SUR	1600	21
NIVEL CENTRAL	200	0
TOTAL	9,500	323

- b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. No aplica.
- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. No aplica.
- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. No aplica.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- e) **NORMAS. OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.** Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- f) **EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** No aplica.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) VIGENCIAS. -

VIGENCIA DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA. Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, de acuerdo con el siguiente plazo establecido:

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés Cortés al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181, de cuya entrega el proveedor adjudicado deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, será aplicable la deductiva correspondiente indicada en el **inciso h)** del presente documento.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por la Coordinación solicitante, por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal encargado de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los materiales impresos establecida en el **inciso a)** del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar un ejemplar de cada uno de los materiales impresos para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 14 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión en USB, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los **incisos a)** del Anexo Técnico y **c)** y **e)** del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

1. Anexo Técnico.
2. Términos y Condiciones.
3. Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;
4. Currículum del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:
 - Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
 - Listado de mínimo 5 clientes con directorio y datos de contacto, con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares debidamente formalizados celebrados con entes públicos o privados, legibles y en formato PDF, con una antigüedad no mayor a 5 años, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, para verificar en su caso el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.
5. Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:

Máquina requerida	No. Factura	No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento	No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
Preprensa			
Plotter			
CTP			
Impresión			
Rotativa			
Digital			
Prensa plana			
Encuadernación			
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo)			
Engrapadora			
Acabados			
Laminadora			
Barniz UV			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			

En caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro documento firmado, en los que se acredite el uso de la maquinaria por parte del licitante participante, los cuales deberán de presentar en formato PDF y se deberán apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, en comodato o del documento firmado y que estén a nombre del arrendador, comodante o de con quien se firma el documento, en dichas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad, en caso de no encontrarse registrada no se tomará en consideración la maquinaria presentada con dicha factura.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

- d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.** - No se requiere su presentación.
- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.** - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.
- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.** - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.
- g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.** - No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los licitantes.
- h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y POBALINES del IMSS, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento), de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerado la siguiente fórmula:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme al siguiente nivel de servicio en caso de que no cumpla con éste:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	El proveedor adjudicado, tendrá como máximo al día hábil siguiente al comunicado del fallo, para presentarse a recoger los diseños electrónicos de los impresos en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE). De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requerente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 8 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requerente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	El proveedor deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso i) de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso i) de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.





- i) **EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de incumplimiento en dicho plazo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

- j) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. -**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

GARANTÍA DEL SERVICIO. El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

k) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO. - El pago será en pesos mexicanos y se realizará de manera progresiva contra-entrega de los materiales impresos.

l) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL PAGO.- Del servicio: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el **inciso a)** del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

Del pago: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La representación impresa del CFDI, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, el proveedor estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE),



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas, asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS, de conformidad con el oficio circular No. 09 9001 600 000/018 del 16 de febrero del 2023 que emitió la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, con la finalidad de la simplificación de la normatividad de pago del IMSS.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO. - No se otorgarán anticipos.**
- n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE. - No aplica.**
- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. - No aplica.**
- p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. - No aplica.**
- q) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -**
- Se adjudicará por partida.
 - Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).
- r) EXISTENCIA DE IMPRESOS. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas son de nueva solicitud.**

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



s) **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-** La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

t) **ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA. -**

- **Área Requerente:** El Área que utilizará el servicio es la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, representada por su Titular, o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requerente.
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación, y firmará el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/3605	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025	
	Contratos Totales:	7
Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:	
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025 para la contratación del "Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS", para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto (CD) que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Actas de Junta de Aclaraciones y Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Convocatoria (Word). 3. Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature and date: 11/2



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
		4. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
2	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas Económicas (PDF). 6. Propuestas Técnicas (PDF). 7. Propuestas Legales (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del contrato número 09 55 24 61 2C24/278 de fecha 28 de febrero de 2025.	8. Oficio de designación de Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000050066-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	9. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás subnumerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	10. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	11. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	12. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 56 95 61 2040/0475 recibido con fecha 13 de marzo de 2025.	13. Oficio de requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo fecha 15 de mayo de 2025 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita a esta División una copia de estos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div. Operativa E0

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025

Anexo 1.- Anexo Técnico

"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente:

Ciudad de México, a 14 de Abril de 2025

ANEXO TÉCNICO

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO:** Contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2025.

A continuación, se muestra la descripción detallada, cantidad y cuadros de distribución:

Clasificador CUCOP (clave 8 dígitos)	Clave CUCOP +	Concepto
33600001	33604-0001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	28	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD	2,014,975	EXTENDIDO 22X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
	[ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS]		FINAL 11X14 CM							DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,419,960	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGOS)	546 JUEGOS	41.8 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO BLANCO AMBAS CARAS MATE DE 16 PUNTOS	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A DOS CARAS ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTED E 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTED E 150 G	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTED E 150 G..	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5º DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTED E 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
11	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE	510	7 X 11 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G	N/A	TARJETAS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS Y VELCRO PARA ADHERIRSE A LA LONA
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	33 X 5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO BLANCO MATE DE 36 PUNTOS POR AMBAS CARAS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	41.8 X 28 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	POLIPROPILENO BLANCO DE 16 PUNTOS. (LISO)	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A UNA CARA ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN CADA ESQUINA





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	20.5 X 13.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE DE 300 G.	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	80 X 180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	26.6 X 55.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE DE 350 GR	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO (REFINADO)
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	21.5 X 28 CM	26	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE 300 G.	COUCHE BRILLANTE 300 GRS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO IZQUIERDO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	34 X 43 CM	24	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTO. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES"
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	210 X 20 CM	N/A	N/A	4 X 0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON JARETA SUPERIOR PARA COLGAR
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	60 X 90 CM	N/A	N/A	4 X 0	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA	127,120 JUEGOS	21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
	(3 CARTAS POR JUEGO)									
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	60 X 90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 23.2X16 CM FINAL 11.6X16 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A UNA CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN DOS PARTES.
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN DOS PARTES.
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Pascual Orozco #53 Col. Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
Tel. 1251 3333

Pag. 5

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
	ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES									
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	DOBLADO EN TRES PARTES.
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	EXTENDIDO 28.0X21.5 CM. FINAL 14.0X21.5 CM	8	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 GRAPAS, 1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACION SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	EXTENDIDO 28.0X21.5 CM FINAL 14.0 X 21.5 CM	32	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	EXTENDIDO 43.0X28.0 CM FINAL 21.5X28 CM.	20	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACION SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	EXTENDIDO 43.0X28.0 CM FINAL 21.5X28 CM.	44	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFIA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	100 X 100 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECIÓN
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACION SALUDABLE EN DIABETES	285,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE	2,990	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Pascual Orozco #53 Col. Barrio San Miguel Itzacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
Tel. 1251 3333

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
	BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS									DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	60 X 90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	34 X 43 CM	20	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE 150 G.	SBS 24 PUNTO 5	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO. INTERIORES Y PORTADAS MÁS LAMINADO MATE. AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. (24+24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES

• CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 7 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
AGUASCALIENTES	40,616	36,969	78,558	67,909	43,878
BAJA CALIFORNIA	85,278	79,725	223,169	193,860	110,477
BAJA CALIFORNIA SUR	20,130	20,388	47,460	43,305	21,604
CAMPECHE	11,916	13,126	33,108	30,093	20,076
COAHUILA	97,759	84,485	211,963	182,994	141,154
COLIMA	16,465	16,439	40,293	34,637	25,979
CHIAPAS	28,051	40,710	73,837	65,418	39,903
CHIHUAHUA	91,404	86,217	222,149	182,627	137,035
DURANGO	35,312	31,486	73,487	60,411	49,508
GUANAJUATO	104,197	100,438	245,763	213,598	127,889
GUERRERO	20,977	26,718	60,197	49,038	47,694
HIDALGO	25,124	38,589	81,313	71,944	55,694
JALISCO	176,049	175,072	439,840	376,700	278,731
MÉXICO ORIENTE	122,064	169,207	421,347	379,647	294,728
MÉXICO PONIENTE	66,592	98,544	219,819	197,646	134,393
MICHOACÁN	52,084	53,894	127,156	106,268	91,620
MORELOS	24,460	28,573	69,846	57,143	57,377
NAYARIT	20,295	22,566	49,938	40,933	34,170
NUEVO LEÓN	149,836	128,621	361,559	338,831	237,618





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
OAXACA	20,163	25,363	57,935	47,566	32,439
PUEBLA	57,452	63,967	166,683	146,262	107,996
QUERÉTARO	50,401	47,691	133,987	115,069	73,127
QUINTANA ROO	37,030	37,221	99,172	93,494	35,910
SAN LUIS POTOSÍ	48,288	50,767	115,976	99,938	67,979
SINALOA	62,508	63,850	157,264	129,747	117,289
SONORA	64,122	61,201	159,968	131,640	108,740
TABASCO	25,119	32,020	60,937	64,416	28,074
TAMAULIPAS	73,509	67,735	178,516	160,294	113,979
TLAXCALA	15,494	19,415	40,583	36,866	24,322
VERA CRUZ NORTE	44,907	49,806	136,679	114,153	115,317
VERA CRUZ SUR	33,746	36,167	93,112	80,479	80,145
YUCATÁN	39,603	35,411	103,170	91,604	78,356
ZACATECAS	25,530	23,060	53,700	45,222	32,428
CD DE MÉXICO NORTE	49,608	51,259	201,365	167,619	189,268
CD DE MÉXICO SUR	68,892	88,145	304,745	250,215	264,963
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,904,980	2,014,975	5,144,644	4,467,676	3,419,760

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 6	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SIZ DEL CHEQUEO PREVENIMOS / USO DE TICs Partida 10
AGUASCALIENTES	8	16,000	16,000	16,000	16,000
BAJA CALIFORNIA	20	28,000	28,000	28,000	28,000
BAJA CALIFORNIA SUR	6	28,000	28,000	28,000	28,000
CAMPECHE	6	20,000	20,000	20,000	20,000
COAHUILA	28	40,000	40,000	40,000	40,000
COLIMA	6	16,000	16,000	16,000	16,000
CHIAPAS	7	8,000	8,000	8,000	8,000



ANEXOS
IMPRESIÓN EN CONTACTO



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 6	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA Srs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs Partida 10
CHIHUAHUA	25	48,000	48,000	48,000	48,000
DURANGO	9	12,000	12,000	12,000	12,000
GUANAJUATO	17	36,000	36,000	36,000	36,000
GUERRERO	9	28,000	28,000	28,000	28,000
HIDALGO	10	24,000	24,000	24,000	24,000
JALISCO	37	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO ORIENTE	39	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO PONIENTE	21	52,000	52,000	52,000	52,000
MICHOACÁN	15	36,000	36,000	36,000	36,000
MORELOS	11	24,000	24,000	24,000	24,000
NAYARIT	6	28,000	28,000	28,000	28,000
NUEVO LEÓN	34	64,000	64,000	64,000	64,000
OAXACA	5	8,000	8,000	8,000	8,000
PUEBLA	15	28,000	28,000	28,000	28,000
QUERÉTARO	13	16,000	16,000	16,000	16,000
QUINTANA ROO	8	12,000	12,000	12,000	12,000
SAN LUIS POTOSÍ	11	24,000	24,000	24,000	24,000
SINALOA	14	20,000	20,000	20,000	20,000
SÓNORA	21	28,000	28,000	28,000	28,000
TABASCO	7	12,000	12,000	12,000	12,000
TAMAULIPAS	18	36,000	36,000	36,000	36,000
TLAXCALA	7	16,000	16,000	16,000	16,000
VERACRUZ NORTE	12	24,000	24,000	24,000	24,000
VERACRUZ SUR	14	32,000	32,000	32,000	32,000
YUCATÁN	14	16,000	16,000	16,000	16,000
ZACATECAS	5	16,000	16,000	16,000	16,000
CD DE MÉXICO NORTE	23	50,000	50,000	50,000	50,000
CD DE MÉXICO SUR	25	50,000	50,000	50,000	50,000
NIVEL CENTRAL	20	20	20	20	20



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 6	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / FEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs Partida 10
TOTAL	546	1,000,020	1,000,020	1,000,020	1,000,020
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE Partida 11	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO Partida 12	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL Partida 13	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA" Partida 14	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD Partida 15
AGUASCALIENTES	8	813	16	8	700
BAJA CALIFORNIA	19	1,924	38	20	1,500
BAJA CALIFORNIA SUR	6	611	12	6	500
CAMPECHE	5	511	10	6	600
COAHUILA	27	2,732	54	28	1,500
COLIMA	6	611	12	6	350
CHIAPAS	5	511	10	7	750
CHIHUAHUA	22	2,228	44	25	900
DURANGO	8	813	16	9	700
GUANAJUATO	17	1,723	34	17	1,200
GUERRERO	9	914	18	9	450
HIDALGO	10	1,015	20	10	750
JALISCO	36	3,642	72	37	3,000
MÉXICO ORIENTE	39	3,950	78	39	3,250
MÉXICO PONIENTE	21	2,127	42	21	1,250
MICHOACÁN	13	1,319	26	15	500
MORELOS	8	813	16	11	300
NAYARIT	6	612	12	6	450
NUEVO LEÓN	32	3,237	64	34	2,650
OAXACA	5	511	10	5	450
PUEBLA	15	1,520	30	15	1,450
QUERÉTARO	13	1,318	26	13	700
QUINTANA ROO	7	711	14	8	800
SAN LUIS POTOSÍ	12	1,218	24	11	600



IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA

Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 4	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO Partida 7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS Partida 8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Partida 9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs Partida 10
SINALOA	14	1,419	28	14	1,500
SONORA	17	1,722	34	21	500
TABASCO	6	612	12	7	350
TAMAULIPAS	18	1,824	36	18	1,700
TLAXCALA	5	511	10	7	250
VERACRUZ NORTE	11	1,116	22	12	550
VERACRUZ SUR	15	820	30	14	450
YUCATÁN	11	1,116	22	14	500
ZACATECAS	4	430	8	5	550
CD DE MÉXICO NORTE	24	2,423	48	23	1,600
CD DE MÉXICO SUR	26	2,623	52	25	2,150
NIVEL CENTRAL	10	50	0	10	400
TOTAL	510	50,050	1,000	536	35,600

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS Partida 16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES Partida 17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES Partida 18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES Partida 19	IMPRESIÓN CARTA DE SNIENEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS Partida 20
AGUASCALIENTES	15	15	15	15	60
BAJA CALIFORNIA	40	40	40	40	160
BAJA CALIFORNIA SUR	10	10	10	10	40
CAMPECHE	15	15	15	15	60
COAHUILA	30	30	30	30	120
CÓLIMA	10	10	10	10	40
CHIAPAS	25	25	25	25	100
CHIHUAHUA	40	40	40	40	160
DURANGO	10	10	10	10	40
GUANAJUATO	45	45	45	45	180



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS Partida 16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES Partida 17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES Partida 18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES Partida 19	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS Partida 20
GUERRERO	15	15	15	15	60
HIDALGO	20	20	20	20	80
JALISCO	75	75	75	75	300
MÉXICO ORIENTE	55	55	55	55	220
MÉXICO PONIENTE	35	35	35	35	140
MICHOACÁN	25	25	25	25	100
MORELOS	15	15	15	15	60
NAYARIT	25	25	25	25	100
NUEVO LEÓN	80	80	80	80	320
OAXACA	25	25	25	25	100
PUEBLA	40	40	40	40	160
QUERÉTARO	25	25	25	25	100
QUINTANA ROO	35	35	35	35	140
SAN LUIS POTOSÍ	20	20	20	20	80
SINALOA	30	30	30	30	120
SONORA	30	30	30	30	120
TABASCO	15	15	15	15	60
TAMAULIPAS	30	30	30	30	120
TLAXCALA	10	10	10	10	40
VERACRUZ NORTE	40	40	40	40	160
VERACRUZ SUR	30	30	30	30	120
YUCATÁN	25	25	25	25	100
ZACATECAS	15	15	15	15	60
CD DE MÉXICO NORTE	65	65	65	65	260
CD DE MÉXICO SUR	80	80	80	80	320
NIVEL CENTRAL	10	10	10	10	40
TOTAL	1,110	1,110	1,110	1,110	4,410



ALBIEROS
DIVISION DE CONTRATOS



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS Partida 21	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS Partida 22	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 23	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMOS EXTRAMUROS Partida 24	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO) Partida 25
AGUASCALIENTES	60	60	60	350	2,960
BAJA CALIFORNIA	160	160	160	650	4,680
BAJA CALIFORNIA SUR	40	40	40	200	1,120
CAMPECHE	60	60	60	150	920
COAHUILA	120	120	120	650	3,440
COLIMA	40	40	40	160	1,320
CHIAPAS	100	100	100	250	2,440
CHIHUAHUA	160	160	160	700	4,520
DURANGO	40	40	40	300	2,640
GUANAJUATO	180	180	180	500	3,560
GUERRERO	60	60	60	200	1,880
HIDALGO	80	80	80	350	2,200
JALISCO	300	300	300	1,150	7,640
MÉXICO ORIENTE	220	220	220	1,300	9,760
MÉXICO PONIENTE	140	140	140	700	4,520
MICHOACÁN	100	100	100	400	3,640
MORELOS	60	60	60	100	1,960
NAYARIT	100	100	100	100	1,640
NUEVO LEÓN	320	320	320	1,250	7,280
OAXACA	100	100	100	200	1,520
PUEBLA	160	160	160	400	3,760
QUERÉTARO	100	100	100	450	3,840
QUINTANA ROO	140	140	140	250	2,760
SAN LUIS POTOSÍ	80	80	80	200	1,960
SINALOA	120	120	120	500	3,880
SONORA	120	120	120	300	4,200
TABASCO	60	60	40	200	2,120
TAMAULIPAS	120	120	120	700	6,200
TLAXCALA	40	40	40	50	920
VERACRUZ NORTE	160	160	160	300	3,560





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS Partida 21	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS Partida 22	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 23	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 24	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO) Partida 25
VERACRUZ SUR	120	120	120	250	1,760
YUCATÁN	100	100	100	250	3,760
ZACATECAS	60	60	60	200	1,520
CD DE MÉXICO NORTE	260	260	260	1,000	7,640
CD DE MÉXICO SUR	320	320	320	1,250	9,120
NIVEL CENTRAL	10	10	10	100	480
TOTAL	4,410	4,410	4,410	16,000	127,120

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 27	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL Partida 28	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 29	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ Partida 30
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	20	40	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	40	80	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	10	20	13,650
CAMPECHE	8,400	8,400	6	12	8,400
COAHUILA	47,250	47,250	52	104	47,250
COLIMA	8,400	8,400	9	18	8,400
CHIAPAS	15,750	15,750	10	20	15,750
CHIHUAHUA	46,200	46,200	46	92	46,200
DURANGO	21,000	21,000	20	40	21,000
GUANAJUATO	47,250	47,250	52	104	47,250
GUERRERO	16,800	16,800	12	24	16,800
HIDALGO	13,650	13,650	12	24	13,650
JALISCO	94,500	94,500	96	192	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	65	130	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	35	70	30,450
MICHOACÁN	31,500	31,500	27	54	31,500
MORELOS	16,800	16,800	13	26	16,800
NAYARIT	8,400	8,400	10	20	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	84	168	67,200



ÁREAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Impresores en
Offset y Serigrafía**
S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 24	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 27	IMPRESIÓN TRIPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL Partida 28	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 29	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMIA SIN BISTURÍ Partida 30
OAXACA	12,600	12,600	12	24	12,600
PUEBLA	28,350	28,350	28	56	28,350
QUERÉTARO	25,200	25,200	25	50	25,200
QUINTANA ROO	26,250	26,250	16	32	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	24	48	23,100
SINALOA	35,700	35,700	32	64	35,700
SONORA	35,700	35,700	36	72	35,700
TABASCO	14,700	14,700	12	24	14,700
TAMAULIPAS	45,150	45,150	43	86	45,150
TLAXCALA	9,450	9,450	6	12	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	24	48	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	18	36	21,000
YUCATÁN	24,150	24,150	20	40	24,150
ZACATECAS	12,600	12,600	14	28	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	28	56	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	39	78	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	4	8	100
TOTAL	1,050,000	1,050,000	1,000	2,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Partida 31	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA Partida 32	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 33	IMPRESIÓN TRIPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA Partida 34	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS Partida 35
AGUASCALIENTES	15,750	13,400	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	25,700	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	6,200	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	3,900	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	34,500	47,250	47,250	47,250
COLIMA	8,400	5,600	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	7,000	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	30,100	46,200	46,200	46,200
DURANGO	21,000	12,800	21,000	21,000	21,000



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Partida 31	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA Partida 32	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 33	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CEMENTERIO Y LA MENOFALUSIA Partida 34	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS Partida 35
GUANAJUATO	47,250	33,800	47,250	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	7,700	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	8,100	13,650	13,650	13,650
JALISCO	94,500	63,000	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	42,500	77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	22,800	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	17,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	16,800	8,500	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	6,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	55,000	67,200	67,200	67,200
OAXACA	12,600	7,000	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	18,200	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	16,400	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	26,250	10,900	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	15,800	23,100	23,100	23,100
SINALOA	35,700	21,100	35,700	35,700	35,700
SONORA	35,700	23,300	35,700	35,700	35,700
TABASCO	14,700	7,600	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	28,000	45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	9,450	4,200	9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	15,400	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	11,500	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	13,200	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	8,700	12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	18,500	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	25,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,050,000	650,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000



ÁREAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Partida 36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS Partida 37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA Partida 39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Partida 40
AGUASCALIENTES	5,400	560	20	585	20
BAJA CALIFORNIA	14,800	690	40	915	39
BAJA CALIFORNIA SUR	3,000	400	15	425	15
CAMPECHE	1,400	350	10	375	10
COAHUILA	15,200	1,105	40	1,135	40
COLIMA	2,200	385	10	415	10
CHIAPAS	3,800	505	15	535	15
CHIHUAHUA	15,200	835	35	865	35
DURANGO	5,600	535	20	565	20
GUANAJUATO	16,800	1,065	50	1,095	50
GUERRERO	4,000	435	15	465	15
HIDALGO	3,500	450	15	475	15
JALISCO	27,800	1,310	100	1,535	100
MÉXICO ORIENTE	19,600	1,160	60	1,185	60
MÉXICO PONIENTE	8,300	820	20	845	20
MICHOACÁN	8,200	710	30	735	30
MORELOS	3,700	440	15	465	15
NAYARIT	3,500	420	15	445	15
NUEVO LEÓN	21,000	1,090	60	1,115	60
OAXACA	3,550	435	15	465	15
PUEBLA	5,200	730	25	755	25
QUERÉTARO	7,500	615	20	645	20
QUINTANA ROO	7,200	600	35	625	35
SAN LUIS POTOSÍ	6,800	580	30	605	30
SINALOA	12,000	850	30	875	30
SONORA	12,200	760	35	785	35
TABASCO	3,800	470	15	495	15
TAMAULIPAS	10,800	890	30	915	30
TLAXCALA	2,300	385	10	415	10
VERACRUZ NORTE	7,500	605	25	635	25





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Partida 36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS Partida 37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 4-FOSFATO DESHIDROGENASA Partida 39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Partida 40
VERACRUZ SUR	5,300	525	20	555	20
YUCATÁN	6,000	550	20	575	20
ZACATECAS	3,600	425	15	455	15
CD DE MÉXICO NORTE	9,800	810	26	835	26
CD DE MÉXICO SUR	13,500	1,090	40	1,115	40
NIVEL CENTRAL	50	15	4	75	5
TOTAL	300,000	24,000	1,000	25,000	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO Partida 41	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 42	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 7 AÑOS Partida 43	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI Partida 44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA Partida 45
AGUASCALIENTES	5,400	13,200	13,200	13,200	130
BAJA CALIFORNIA	14,800	21,200	21,200	21,200	210
BAJA CALIFORNIA SUR	3,000	7,200	7,200	7,200	70
CAMPECHE	1,400	4,200	4,200	4,200	40
COAHUILA	15,200	14,200	14,200	14,200	140
COQUILA	2,200	6,200	6,200	6,200	60
CHIAPAS	3,800	11,200	11,200	11,200	110
CHIHUAHUA	15,200	20,200	20,200	20,200	200
DURANGO	5,600	12,200	12,200	12,200	120
GUANAJUATO	16,800	16,200	16,200	16,200	160
GUERRERO	4,000	8,200	8,200	8,200	80
HIDALGO	3,500	10,200	10,200	10,200	100
JALISCO	27,800	33,200	33,200	33,200	330
MÉXICO ORIENTE	19,500	45,200	45,200	45,200	450
MÉXICO PONIENTE	8,300	19,200	19,200	19,200	190
MICHOACÁN	8,200	17,200	17,200	17,200	170
MORELOS	3,700	9,200	9,200	9,200	90
NAYARIT	3,500	7,200	7,200	7,200	70



AGENCIACIÓN DE CONTRATOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO Partida 41	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 42	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS Partida 43	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI Partida 44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA Partida 45
NUEVO LEÓN	21,000	33,200	33,200	33,200	330
OAXACA	3,550	7,200	7,200	7,200	70
PUEBLA	5,200	17,200	17,200	17,200	170
QUERÉTARO	7,500	18,200	18,200	18,200	180
QUINTANA ROO	7,200	13,200	13,200	13,200	130
SAN LUIS POTOSÍ	6,800	9,200	9,200	9,200	90
SINALOA	12,000	17,200	17,200	17,200	170
SONORA	12,200	18,200	18,200	18,200	180
TABASCO	3,800	10,200	10,200	10,200	100
TAMAULIPAS	10,800	27,200	27,200	27,200	270
TLAXCALA	2,300	4,200	4,200	4,200	40
VERACRUZ NORTE	7,500	16,200	16,200	16,200	160
VERACRUZ SUR	5,300	7,200	7,200	7,200	70
YUCATÁN	6,000	17,200	17,200	17,200	170
ZACATECAS	3,600	7,200	7,200	7,200	70
CD DE MÉXICO NORTE	9,800	32,200	32,200	32,200	320
CD DE MÉXICO SUR	13,500	39,200	39,200	39,200	390
NIVEL CENTRAL	50	500	500	500	20
TOTAL	300,000	570,500	570,500	570,500	5,450

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN Partida 46	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO Partida 47	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER Partida 48	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES Partida 49	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS Partida 50
AGUASCALIENTES	7,500	140	15	6,600	70
BAJA CALIFORNIA	11,500	220	23	10,600	110
BAJA CALIFORNIA SUR	4,500	80	9	3,600	40
CAMPECHE	3,000	50	6	2,100	25
COAHUILA	8,000	150	16	7,100	75
COLIMA	4,000	70	8	3,100	35
CHIAPAS	6,500	120	13	5,600	60



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN Partida 46	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO Partida 47	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER Partida 48	IMPRESIÓN DIFÍCIL NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES Partida 49	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS Partida 50
CHIHUAHUA	11,000	210	22	10,100	105
DURANGO	7,000	130	14	6,100	65
GUANAJUATO	9,000	170	18	8,100	85
GUERRERO	5,000	90	10	4,100	45
HIDALGO	6,000	110	12	5,100	55
JALISCO	17,500	340	35	16,600	170
MÉXICO ORIENTE	23,500	460	47	22,600	230
MÉXICO PONIENTE	10,500	200	21	9,600	100
MICHOACÁN	9,500	180	19	8,600	90
MORELOS	5,500	100	11	4,600	50
NAYARIT	4,500	80	9	3,600	40
NUEVO LEÓN	17,500	340	35	16,600	170
OAXACA	4,500	80	9	3,600	40
PUEBLA	9,500	180	19	8,600	90
QUERÉTARO	10,000	190	20	9,100	95
QUINTANA ROO	7,500	140	15	6,600	70
SAN LUIS POTOSÍ	5,500	100	11	4,600	50
SINALOA	9,500	180	19	8,600	90
SONORA	10,000	190	20	9,100	95
TABASCO	6,000	110	12	5,100	55
TAMAULIPAS	14,500	280	29	13,600	140
TLAXCALA	3,000	50	6	2,100	25
VERACRUZ NORTE	9,000	170	18	8,100	85
VERACRUZ SUR	4,500	80	9	3,600	40
YUCATÁN	9,500	180	19	8,600	90
ZACATECAS	4,500	80	9	3,600	40
CD DE MÉXICO NORTE	17,000	330	34	16,100	165
CD DE MÉXICO SUR	20,500	400	41	19,600	200
NIVEL CENTRAL	1,000	0	2	0	0
TOTAL	317,500	5,980	635	285,700	2,990





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVI - SPFSTUMSS	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL
	Partida 51	Partida 52
AGUASCALIENTES	150	7
BAJA CALIFORNIA	300	11
BAJA CALIFORNIA SUR	150	2
CAMPECHE	150	3
COAHUILA	150	9
COLIMA	100	1
CHIAPAS	400	5
CHIHUAHUA	150	12
DURANGO	150	5
GUANAJUATO	150	9
GUERRERO	150	4
HIDALGO	150	4
JALISCO	600	24
MÉXICO ORIENTE	300	22
MÉXICO PONIENTE	250	12
MICHOACÁN	150	7
MORELOS	100	4
NAYARIT	100	3
NUEVO LEÓN	400	21
OAXACA	100	5
PUEBLA	250	14
QUERÉTARO	100	7
QUINTANA ROO	100	4
SAN LUIS POTOSÍ	100	4
SINALOA	400	9
SONORA	200	6
TABASCO	100	2
TAMAULIPAS	500	12
TLAXCALA	100	4
VERACRUZ NORTE	200	14
VERACRUZ SUR	300	24





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS Partida 51	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL Partida 52
YUCATÁN	300	8
ZACATECAS	100	3
CD DE MÉXICO NORTE	800	21
CD DE MÉXICO SUR	1400	21
NIVEL CENTRAL	200	0
TOTAL	9,600	323

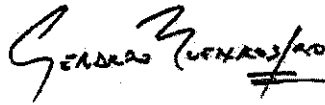
- b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. No aplica.
- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. No aplica.
- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. No aplica.
- e) **NORMAS. OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.** Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

ANEXO
MÉTRICA DE CONTRATOS



- f) **EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
No aplica.

ATENTAMENTE



SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO

APODERADO LEGAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) **VIGENCIAS. –**

VIGENCIA DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- b) **PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.** Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, de acuerdo con el siguiente plazo establecido:

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Pag. 23
Pascual Orozco #53 Col. Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
Tel. 1251 3333

la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés Cortés al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181, de cuya entrega el proveedor adjudicado deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, será aplicable la deductiva correspondiente indicada en el **inciso h)** del presente documento.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por la Coordinación solicitante, por El funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal encargado de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la



www.gamaimpresores.com

DIVISION DE CONTRATOS



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

impresión del tiraje por la cantidad total de los materiales impresos establecida en el **inciso a)** del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar un ejemplar de cada uno de los materiales impresos para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma; adscripción, fecha y teléfono del(los) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 14 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión en USB, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

- c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los **incisos a)** del Anexo Técnico y **c)** y **e)** del presente documento.





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

1. Anexo Técnico.
2. Términos y Condiciones.
3. Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;
4. Currículum del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:
 - Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
 - Listado de mínimo 5 clientes con directorio y datos de contacto, con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares debidamente formalizados celebrados con entes públicos o privados, legibles y en formato PDF, con una antigüedad no mayor a 5 años, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados; para verificar en su caso el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.
5. Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:

Máquina requerida	No. Factura	No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento	No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
Preprensa			
Plotter			
CTP			
Impresión			
Rotativa			
Digital			



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Prensa plana			
Encuadernación			
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rústica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo)			
Engrapadora			
Acabados			
Laminadora			
Barniz UV			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			

En caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro documento firmado, en los que se acredite el uso de la maquinaria por parte del licitante participante, los cuales deberán de presentar en formato PDF y se deberán apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, en comodato o del documento firmado y que estén a nombre del arrendador, comodante o de con quien se firma el documento, en dichas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad, en caso de no encontrarse registrada no se tomará en consideración la maquinaria presentada con dicha factura.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Preñsas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rústica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Pag. 27
Pascual Orozco #53 Col. Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
Tel. 1251 3333

- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

- d) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.** - No se requiere su presentación.
- e) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.** - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.
- f) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.** - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.
- g) **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.** - No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los licitantes.
- h) **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y POBALINES del IMSS, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento), de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerado la siguiente fórmula:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.



www.gamaimpresores.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEDUCTIVAS. - El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme al siguiente nivel de servicio en caso de que no cumpla con éste:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	El proveedor adjudicado, tendrá como máximo al día hábil siguiente al comunicado del fallo, para presentarse a recoger los diseños electrónicos de los impresos en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE). De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 8 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	El proveedor deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por	Administrador del Contrato.



Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	contados a partir de la notificación. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso i) de los Términos y Condiciones.	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso i) de los Términos y Condiciones.	establecido, sin incluir IVA		correo electrónico.	

- i) **EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de incumplimiento en dicho plazo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

- j) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. -**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía,



SE
DIVISION DE CONTRATOS

Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**", una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

GARANTÍA DEL SERVICIO. El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

k) **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.** - El pago será en pesos mexicanos y se realizará de manera progresiva contra-entrega de los materiales impresos.

l) **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL PAGO.** - **Del servicio:** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el **inciso a)** del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

Del pago: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en





Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La representación impresa del CFDI, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, el proveedor estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas, asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS, de conformidad con el oficio circular No. 09 9001 600 000/018 del 16 de febrero del 2023 que emitió la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, con la finalidad de la simplificación de la normatividad de pago del IMSS.

- m) **EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO.** - No se otorgarán anticipos.
- n) **AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.** - No aplica.
- o) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ**



ÁREA DE
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. - No aplica.

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. - No aplica.

q) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Se adjudicará por partida.
- Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).

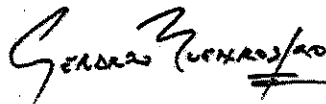
r) EXISTENCIA DE IMPRESOS. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas son de nueva solicitud.

s) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Se adjudicará por partida.
- Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).

t) EXISTENCIA DE IMPRESOS. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas son de nueva solicitud.

ATENTAMENTE



SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO

APODERADO LEGAL





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-198-2023

Pag. 1
Pascual Orozco #53 Col. Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
Tel. 1251 3333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025

Formato Propuesta Económica

Ciudad de México, a 14 de Abril del 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente:

A continuación, se muestra el formato de propuesta económica:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	\$1.50	\$2,857,470.00	\$457,195.20	\$3,314,665.20
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,014,975	\$1.24	\$2,498,569.00	\$399,771.04	\$2,898,340.04
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	\$1.18	\$6,070,679.92	\$971,308.79	\$7,041,988.71
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	\$1.16	\$5,182,504.16	\$829,200.67	\$6,011,704.83
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,419,960	\$1.20	\$4,103,952.00	\$656,632.32	\$4,760,584.32
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	\$209.00	\$114,114.00	\$18,258.24	\$132,372.24
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
11	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE	510	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	\$3.70	\$185,185.00	\$29,629.60	\$214,814.60



IMPRESORES EN
OFFSET Y SERIGRAFÍA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	\$32.44	\$32,440.00	\$5,190.40	\$37,630.40
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$49.00	\$26,264.00	\$4,202.24	\$30,466.24
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$150.00	\$166,500.00	\$26,640.00	\$193,140.00
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$150.00	\$166,500.00	\$26,640.00	\$193,140.00
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$150.00	\$166,500.00	\$26,640.00	\$193,140.00
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$150.00	\$166,500.00	\$26,640.00	\$193,140.00
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$27.82	\$122,686.20	\$19,629.79	\$142,315.99
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	\$76.65	\$338,026.50	\$54,084.24	\$392,110.74
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$25.30	\$111,573.00	\$17,851.68	\$129,424.68
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.30	\$52,800.00	\$8,448.00	\$61,248.00
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.64	\$208,476.80	\$33,356.29	\$241,833.09
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$1.69	\$1,098,500.00	\$175,760.00	\$1,274,260.00
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DEECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.38	\$399,000.00	\$63,840.00	\$462,840.00





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-198-2023

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.40	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.69	\$16,560.00	\$2,649.60	\$19,209.60
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.68	\$17,000.00	\$2,720.00	\$19,720.00
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.40	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$1.05	\$599,025.00	\$95,844.00	\$694,869.00
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUIA ALIMENTACION SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$3.99	\$2,276,295.00	\$364,207.20	\$2,640,502.20
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$4.40	\$2,510,200.00	\$401,632.00	\$2,911,832.00
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$18.85	\$106,502.50	\$17,040.40	\$123,542.90
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFIA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.83	\$263,525.00	\$42,164.00	\$305,689.00
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$24.30	\$145,314.00	\$23,250.24	\$168,564.24
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$44.00	\$27,940.00	\$4,470.40	\$32,410.40
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACION SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.40	\$114,000.00	\$18,240.00	\$132,240.00
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$25.20	\$75,348.00	\$12,055.68	\$87,403.68
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$4.12	\$39,140.00	\$6,262.40	\$45,402.40
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$208.00	\$67,184.00	\$10,749.44	\$77,933.44

SUBTOTAL: \$36,280,340.48

IVA: \$5,804,854.48

TOTAL: \$42,085,194.96

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-198-2023

Monto en letra sin IVA (Treinta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos cuarenta pesos 48/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social. – **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. de R.L. de C.V.**

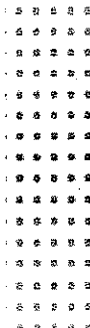
RFC. – **IOS010313EG7**

Lugar y fecha: **Ciudad de México a 14 de Abril de 2025.**

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO
APODERADO LEGAL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 15 de mayo de 2025, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025, para la contratación del "Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS", de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como a los artículos Transitorios Cuarto, Quinto y Noveno del DECRETO por el que se expide la nueva LAASSP, publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) que a la letra expresamente indican: _____

Transitorios

[...]

"Cuarto. - El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo no mayor de noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de adecuarlo al contenido del mismo. Hasta en tanto eso suceda, se continuará aplicando el Reglamento vigente en lo que no se opongan al presente instrumento."

Quinto. - "Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio"."

[...]

Noveno. - Los lineamientos y disposiciones a que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser emitidos en un plazo no mayor a doce



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. -----

Las políticas, bases y lineamientos a que hace referencia el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser emitidos en un plazo no mayor a ocho meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. En tanto no se emitan dichas políticas, bases y lineamientos, las dependencias y entidades continuarán utilizando las disposiciones vigentes. -----

[...]

Así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 14 de abril de 2025 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 25 de abril, 06,12,14 y 15 de mayo, todos ellos de 2025. -----

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por el Representante de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

1. DESARROLLO DEL ACTO:

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 14 de abril de 2025, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como el 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,29,47,48,50,51 y 52
2	COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.	3,5,7,8,9,10,15,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50 y 51
3	FINE IMAGE, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 y 52
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,7,8,9,10,21,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49 y 50
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 y 52



IMPRESIONES
CONTRATOS

Handwritten signature and initials



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet	Partida(s)
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49 y 51
7	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,49 y 51
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45,46,47, 48,49,50,51 y 52
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49, 50 y 51
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1,2,7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,49,50,51 y 52
11	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	4,7 y 8
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	6,11,14,15,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39, 40,41,42,45,46,47,48,49,50,51 y 52
13	SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V.	14,16,17,18,19,23 y 48
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,21,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,49 y 51

Se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

denominada Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales y/o físicas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 2.9. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"* (en adelante la SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG). Al respecto, la SFP, ahora SABG, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.; 3) FINE IMAGE, S.A. DE C.V.; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; 13) SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen los detalles de la Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

multicitado Sistema, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.; 3) FINE IMAGE, S.A. DE C.V.; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; 13) SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS por el Sistema CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, el subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativas a la



IMPRESOS
CONTRATADOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

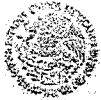
La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.; 3) FINE IMAGE, S.A. DE C.V.; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; 13) SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte del Titular de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/460, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 24 de abril de 2025, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tiene por reproducida





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6,12,13,14,15,16,17,18,19, 20,21,22,23,24,29,47,48,50, 51 y 52	Cumple
2	COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.	3,5,7,8,9,10,15,20,21,24,25,2 6,27,28,29,30,31,32,33,34,35 ,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,49,50 y 51	No Cumple
3	FINE IMAGE, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,2 2,23,24,25,26,27,28,29,30,31 ,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,49,5 0,51 y 52	No Cumple
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,7,8,9,10,21,25,26,2 7,28,30,31,32,33,34,35,36,3 7,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,49 y 50	Cumple
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26,27,28,29,30, 31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41,42,43,44,45,46,47,48, 49,50,51 y 52	Cumple



IMPRESOS
CONTRATOS

Handwritten signature and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49 y 51	Cumple
7	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,49 y 51	Cumple
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 y 52	Cumple
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50 y 51	Cumple
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1,2,7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50,51 y 52	Cumple
11	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	4,7 y 8	Cumple

C

L





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	6,11,14,15,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,33,34, 35,36,37,38,39,40,41,42,45, 46,47,48 49,50,51 y 52	Cumple
13	SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V.	14,16,17,18,19,23 y 48	No Cumple
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,21,24,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36,37,38, 39,40,41,42,43,44, 45,49 y 51	Cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: 2) COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.; 3) FINE IMAGE, S.A. DE C.V. y 13) SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V.; no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el Anexo 2; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:



CONTRATOS

Handwritten signature and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

[...]

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

[...]

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes tal como se indica a continuación:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
2	COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.	3,5,7,8,9,10,15,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50 y 51
3	FINE IMAGE, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 y 52
13	SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V.	14,16,17,18,19,23 y 48

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5. Propuesta económica y 6.3. Evaluación de la propuesta económica de la Licitación Pública Nacional.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES.

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas presentadas por los licitantes, considerando los precios unitarios ofertados por cada uno de ellos; advirtiéndose en las propuestas de los licitantes: 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V., errores aritméticos; por lo que se realizaron las correcciones sin que esto implique la modificación de precios unitarios considerados a dos décimas. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, tal como se expone



IMPRESOS Y SERIGRAFÍAS

Handwritten signatures and initials



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

a continuación:

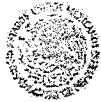
Licitante 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO:

DICE:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL/ OJO SECO	1,000,020	\$ 0.99	\$ 990,019.80	\$ 158,403.16	\$ 1,148,422.96
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$ 0.99	\$ 990,019.80	\$ 158,403.16	\$ 1,148,422.96
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$ 0.99	\$ 990,019.80	\$ 158,403.16	\$ 1,148,422.96
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5ra DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$ 0.99	\$ 990,019.80	\$ 158,403.16	\$ 1,148,422.96
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$ 392.98	\$ 436,207.80	\$ 69,793.24	\$ 506,001.04
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$ 392.98	\$ 436,207.80	\$ 69,793.24	\$ 506,001.04
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$ 392.98	\$ 436,207.80	\$ 69,793.24	\$ 506,001.04
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$ 392.98	\$ 436,207.80	\$ 69,793.24	\$ 506,001.04
21	IMPRESIÓN CATALOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$ 35.76	\$ 157,701.60	\$ 25,232.25	\$ 182,933.85
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$ 31.07	\$ 92,899.20	\$ 14,863.88	\$ 107,763.18
				SubTotal:	\$ 27,376,932.94	

***Sub Total de 42 partidas cotizadas sin incluir el I.V.A.:**
Veintisiete millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 94/100 M.N.*





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

DEBE DECIR: _____

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.99	\$990,019.80	\$158,403.17	\$1,148,422.97
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.99	\$990,019.80	\$158,403.17	\$1,148,422.97
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.99	\$990,019.80	\$158,403.17	\$1,148,422.97
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICS	1,000,020	\$0.99	\$990,019.80	\$158,403.17	\$1,148,422.97
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS	1,110	\$392.98	\$436,207.80	\$69,793.25	\$506,001.05



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	DIGITALES EXTRAMUROS					
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$392.98	\$436,207.80	\$69,793.25	\$506,001.05
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$392.98	\$436,207.80	\$69,793.25	\$506,001.05
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$392.98	\$436,207.80	\$69,793.25	\$506,001.05
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$35.76	\$157,701.60	\$25,232.26	\$182,933.86
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO	2,990	\$31.07	\$92,899.30	\$14,863.89	\$107,763.19

Handwritten signature



Handwritten mark



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS					
Sub Total:				\$27,376,933.04		

*Sub Total de 42 partidas cotizadas sin incluir el I.V.A.:

Veintisiete millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 04/100 M.N. *

Licitante 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.:

DICE:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
23	IMPRESIÓN-MEDIDOR-DE-TALLA-DE-PARED-PARA ACTIVIDADES-EXTRAMUROS	4,410	\$283.00	\$1,248,030.00	\$199,684.80	\$1,447,714.80
TOTALES				\$6,034,384.60	\$965,501.54	\$6,999,886.14

IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA: (SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

DEBE DECIR:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
23	IMPRESIÓN	4,410	\$283.00	\$1,248,030.00	\$199,684.80	\$1,447,714.80



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

	MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS					
			TOTALES	\$7,282,414.60	\$1,165,186.34	\$8,447,600.94

IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA: (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.)

Licitante 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V. _____

DICE: _____

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
92	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$ 2.59	\$ 1,674,500.00	\$ - 104,000.00	\$ 1,570,500.00

\$ 61,942,120.35 \$ 8,486,749.22 \$ 61,528,064.77

***Indicar el precio con letra del subtotal de su propuesta*(Cincuenta y tres millones cuarenta y dos mil ciento veintiséis pesos 35/100 M.N.)**





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

DEBE DECIR: _____

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$2.58	\$1,677,000.00	\$268,320.00	\$1,945,320.00
TOTALES				\$54,069,126.35	\$8,651,060.22	\$62,720,186.57

*Indicar el precio con letra del subtotal de su propuesta * (Cincuenta y cuatro millones sesenta y nueve mil ciento veintiséis pesos 35/100 M.N.)

De igual manera, se hace constar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas de los licitantes cuyos precios unitarios presentados en sus propuestas económicas contienen precios unitarios no aceptables, en consideración a lo señalado en los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A fracción I del RLAASSP:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	15
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,32,42,43,44 y 47
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,11,20,22,26,27,30,31,32,33,34,35,42, 43 y 44
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	14,16,17,18 y 19
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	23,41 y 45





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	2,16,17,18,19,22,32,42 y 52
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	6,11,22 y 23
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,21,24,26,27,28,29,30,31,32,34,36,38, 39,40,41 y 42

En ese sentido, se **DESECHAN** las partidas de las propuestas económicas de los licitantes señalados en la tabla anterior, toda vez que los precios unitarios ofertados en éstas resultan ser superiores en más de un 10% (diez por ciento) respecto de los que se observan como medianas en el resultado de la investigación de mercado número 245/24, por lo que se desechan los precios ofertados de dichas partidas, de conformidad a lo establecido en los artículos 2 fracción XI y 37 fracción III de la LAASSP, así como 51 apartado A fracción I del RLAASSP. El cálculo detallado de las medianas y precios no aceptables se detalla en el Anexo 3, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.22 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala:

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

[...]

5.22. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.

[...]



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Dado lo anterior, los precios unitarios de las partidas de las propuestas económicas de los licitantes solventes se muestran a continuación:

Licitante 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	\$192.00
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	\$12.95
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	\$44.75
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$79.91
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$148.22
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$148.22
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$148.22
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$148.22
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$4.99
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$32.91
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	\$72.49
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$33.00
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$4.32

Handwritten signature

Handwritten mark





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$6.58
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$36.46
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$72.44
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$41.37
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$4.74
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$166.66

Licitante 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$1.19
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$1.19
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$1.19
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICS	1,000,020	\$1.19
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$44.90
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.51



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.36
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.35
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$2.54
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.36
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.36
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.35
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.35
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.35
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.36
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.63
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$3.10
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.63
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$3.10

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer Indígena

Handwritten mark



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.36
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$13.43
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.96
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.36
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$38.00

Licitante 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	\$235.00
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$1.18
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$1.18
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$1.18
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICS	1,000,020	\$1.18
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	\$8.90

Handwritten signature and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	\$33.00
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$75.00
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	\$1.10
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$133.00
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$133.00
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$133.00
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$133.00
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$32.50
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$48.00
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$5.10
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$2.00
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$6.50
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$6.60
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.60
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.89



Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$6.50
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$1.00
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$6.50
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.60
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$20.00
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$1.15
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$25.20
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$50.00
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.60
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$25.50
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$5.20
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$295.00

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.88
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.88
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.88
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$0.88
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$4.90
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$35.99
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$42.00
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.35
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.49
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.39
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.39
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$5.69
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$4.97
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.39
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON	1,050,000	\$0.39



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	DISCAPACIDAD		
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$1.88
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.39
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.39
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.39
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.48
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.77
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$5.69
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.77
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$5.69
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.48
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$1.12
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN	570,500	\$4.13



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
44	SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$4.29
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$17.90
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.98
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$69.00
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.49
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$3.69

Licitante 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	\$1.90
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,014,975	\$1.32
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	\$1.51
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	\$1.39
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD	3,419,960	\$1.37



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	(ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)		
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$4.12
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.38
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.38
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$7.32
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$5.96
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.38
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.38
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.36
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.38
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.36
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.47
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.69
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$7.32
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO	25,000	\$0.68



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature and initials



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	DESHIDROGENASA		
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$7.32
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.47
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$0.73
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$4.16
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$2.52
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$13.77
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.49
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$4.27

Licitante 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	\$1.50
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,014,975	\$1.24



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	\$1.18
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	\$1.16
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,419,960	\$1.20
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	\$209.00
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.83
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.83
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.83
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICS	1,000,020	\$0.83
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	\$3.70
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	1,000	\$32.44
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$49.00
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$150.00
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$150.00
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$150.00
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$150.00



Handwritten signature and initials



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$27.82
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	\$76.65
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$25.30
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.30
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.64
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.38
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.38
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.38
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.38
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$1.69
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.38
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.38
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.38
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.40
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.69



2025
Año de
La Mujer Indígena

ANEXO DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DÉFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.68
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.40
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$1.05
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$3.99
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$4.40
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$18.85
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.83
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$24.30
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$44.00
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.40
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$25.20
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$4.12
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$208.00



[Handwritten signature and initials]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$1.12
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$1.12
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$1.12
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$1.12
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$97.75
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	\$0.79
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$171.93
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$171.93
18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$171.93
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$171.93
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$5.95
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$34.41
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.32
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.34

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.43
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.43
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$4.51
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$6.39
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.43
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.43
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.42
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.42
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.42
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.45
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.66
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$4.51
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.66
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS	1,000	\$4.51



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature and initials



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	QUÍSTICA		
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$0.98
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$4.72
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$5.25
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$1.19
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$26.00
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.43
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$27.00
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$3.59

Licitante 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO: _____

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	\$1.79
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.99
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.99



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.99
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$0.99
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$109.99
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	\$0.93
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$6.30
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$35.76
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$4.20
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.40
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.40
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$5.95
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$7.34
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.40
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.40
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.40
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.40
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.40
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS	300,000	\$0.41

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS		
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.74
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$5.95
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$0.72
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$5.95
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.41
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$4.99
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$5.49
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$18.37
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$1.10
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$29.98
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.41



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature and initials]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$31.07
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$5.14

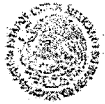
Licitante 11) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	\$1.19
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA SALUD VISUAL / OJO SECO	1,000,020	\$0.99
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.99

Licitante 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$124.00
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	\$0.15
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$4.19
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$33.91
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.38
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES)	127,120	\$1.48





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	JUEGOS	
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.39
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.39
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$3.50
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$3.88
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.39
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.39
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.39
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.39
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.39
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.39
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.39
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$3.50
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO	25,000	\$0.39



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signatures and initials



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	DESHIDROGENASA		
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	\$3.50
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.39
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	570,500	\$1.31
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$16.96
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.90
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$24.90
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$145.00
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.39
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$24.90
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$3.84
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$130.00



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,904,980	\$2.05
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.49
35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.49
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.65
43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$6.14
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$5.48
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$19.28
49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.54
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$5.86

De la evaluación en comento se determinó que las partidas que se señalan a continuación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 4) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 5) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 7) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 9) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 10) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO; 11) REPRODUCCIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; 12) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica":-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,29,47,48,50,51 y 52
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,21,25,26,27,28,30,31,33,34, 35,36,37,38,39,40,41,45,46,49 y 50
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19, 21,23,24,25,28,29,36,37,38,39,40,41, 45,46,47,48,49,50,51 y 52
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,20,21,23,24,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41, 42,43,44,45,46,48,49 y 51
7	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,24,26,27,28,29,30,31,33,34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,49 y 51
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,16,17, 18,19,21,22,23,24,25,26,27,30,31,32, 33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51 y 52
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,24, 25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37, 38,39,40,42,43,44,46,47,49, 50 y 51
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1,7,8,9,10,14,15,20,21,24,26,27,28, 29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41, 43,44,45,46,47,49,50 y 51

Handwritten signature or initials



Handwritten mark or signature



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"		
11.	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	4,7 y 8
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	14,15,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31, 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,45,46, 47,48,49,50,51 y 52
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1,33,35,37,43,44,45,49 y 51

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes y, por ende, se desearon:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	15	Precios no aceptables
2	COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.	3,5,7,8,9,10,15,20,21,24, 25,26,27,28,29,30,31,32, 33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,49, 50 y 51	No cumple técnicamente
3	FINE IMAGE, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,48,49,50,51 y 52	No cumple técnicamente



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

H.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,32,42,43,44 y 47	Precios no aceptables
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,11,20,22,26,27,30,31,32,33,34,35,42,43 y 44	Precios no aceptables
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	14,16,17,18 y 19	Precios no aceptables
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	23,41 y 45	Precios no aceptables
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	2,16,17,18,19,22,32,42 y 52	Precios no aceptables
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	6,11,22 y 23	Precios no aceptables
13	SIGURD INTEGRAL SOFTWARE, S.A. DE C.V.	14,16,17,18,19,23 y 48	No cumple técnicamente
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,21,24,26,27,28,29,30,31,32,34,36,38,39,40,41 y 42	Precios no aceptables

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6,12,13,14,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,29,47,48,50,51 y 52
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,21,25,26,27, 28,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41, 45,46,49 y 50
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	6,7,8,9,10,12,13,14, 15,16,17,18,19,21,23,24,25,28,29,36,37,38, 39,40,41,45,46,47,48,49,50,51 y 52
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,20,21,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38, 39,40,41,42,43,44,45,46,48,49 y 51
7	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44,45,49 y 51
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 12,13,14,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27, 30,31,32,33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,51 y 52
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,15,16,17, 18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34, 35,36,37,38,39,40,42,43,44,46,47,49, 50 y 51
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1,7,8,9,10,14,15,20, 21,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38, 39,40,41,43,44,45,46,47,49,50 y 51



[Handwritten signature and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
11	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	4,7 y 8
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	14,15,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,45,46,47,48,49,50,51 y 52
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1,33,35,37,43,44,45,49 y 51

6. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025 para la contratación del "Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS" en los siguientes términos:

Se le ADJUDICAN las partidas 6 y 22 al licitante: AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, por un monto total de \$424,512.90 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos doce pesos 90/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$67,922.06 (Sesenta y siete mil novecientos veintidós pesos 06/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$492,434.96 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4:



Handwritten signature and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE		
				Subtotal	IVA	Total
6	IMPRESIÓN TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA (5 TARJETAS POR JUEGO)	546 JUEGOS	\$192.00	\$104,832.00	\$16,773.12	\$121,605.12
22	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE ACCIONES PREVENTIVAS EXTRAMUROS	4,410	\$72.49	\$319,680.90	\$51,148.94	\$370,829.84
				\$424,512.90	\$67,922.06	\$492,434.96

Se le ADJUDICAN las partidas 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 45 y 49 al licitante: FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., por un monto total de \$3,007,219.50 (Tres millones siete mil doscientos diecinueve pesos 50/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$481,155.12 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$3,488,374.62 (Tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4:



IMPRESIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
26	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.36	\$378,000.00	\$60,480.00	\$438,480.00
27	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.35	\$367,500.00	\$58,800.00	\$426,300.00
28	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE VIH Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	\$2.54	\$2,540.00	\$406.40	\$2,946.40
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.36	\$378,000.00	\$60,480.00	\$438,480.00
31	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.36	\$378,000.00	\$60,480.00	\$438,480.00
33	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$0.35	\$367,500.00	\$58,800.00	\$426,300.00
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$0.35	\$367,500.00	\$58,800.00	\$426,300.00

Handwritten signature and initials



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

35	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$0.35	\$367,500.00	\$58,800.00	\$426,300.00
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	300,000	\$0.36	\$108,000.00	\$17,280.00	\$125,280.00
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$3.10	\$3,100.00	\$496.00	\$3,596.00
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE FIBROSIS QUIÍSTICA	1,000	\$3.10	\$3,100.00	\$496.00	\$3,596.00
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	300,000	\$0.36	\$108,000.00	\$17,280.00	\$125,280.00
45	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y EJERCICIO TAMAÑO CARTA	5,650	\$13.43	\$75,879.50	\$12,140.72	\$88,020.22

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Stamp: DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

49	IMPRESIÓN DÍPTICO NUTRIMSS ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN DIABETES	285,000	\$0.36	\$102,600.00	\$16,416.00	\$119,016.00
				\$3,007,219.50	\$481,155.12	\$3,488,374.62

Se le ADJUDICAN las partidas 16, 17, 18 y 19 al licitante: GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., por un monto total de \$590,520.00 (Quinientos noventa mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$94,483.20 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$685,003.20 (Seiscientos ochenta y cinco mil tres pesos 20/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: -----

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
16	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	1,110	\$133.00	\$147,630.00	\$23,620.80	\$171,250.80
17	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS HOMBRES	1,110	\$133.00	\$147,630.00	\$23,620.80	\$171,250.80



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

18	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS MUJERES	1,110	\$133.00	\$147,630.00	\$23,620.80	\$171,250.80
19	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ACCIONES PREVENTIVAS ADOLESCENTES	1,110	\$133.00	\$147,630.00	\$23,620.80	\$171,250.80
				\$590,520.00	\$94,483.20	\$685,003.20

Se le ADJUDICAN las partidas 42 y 44 al licitante: GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$1,854,125.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$296,660.00 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$2,150,785.00 (Dos millones ciento cincuenta mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: _____

GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.						
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
42	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA	570,500	\$0.73	\$416,465.00	\$66,634.40	\$483,099.40



Handwritten signature and initials



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

	MATERNA EXCLUSIVA					
44	IMPRESIÓN NUTRIMSS CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	570,500	\$2.52	\$1,437,660.00	\$230,025.60	\$1,667,685.60
				\$1,854,125.00	\$296,660.00	\$2,150,785.00

Se le ADJUDICAN las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 21, 23, 24, 32, 43, 46, 47 y 48 al licitante: IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$28,375,763.68 (Veintiocho millones trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$4,540,122.21 (Cuatro millones quinientos cuarenta mil ciento veintidós pesos 21/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$32,915,885.89 (Treinta y dos millones novecientos quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD	1,904,980	\$1.50	\$2,857,470.00	\$457,195.20	\$3,314,665.20



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

	(NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)					
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,014,975	\$1.24	\$2,498,569.00	\$399,771.04	\$2,898,340.04
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	5,144,644	\$1.18	\$6,070,679.92	\$971,308.79	\$7,041,988.71
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,467,676	\$1.16	\$5,182,504.16	\$829,200.67	\$6,011,704.83
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,419,960	\$1.20	\$4,103,952.00	\$656,632.32	\$4,760,584.32
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26



2025
Año de
La Mujer Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

	SALUD VISUAL / OJO SECO					
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA DESPARASITACIÓN INTESTINAL / PEDICULOSIS	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA CULTURA PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS / DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
10	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA 5rs DEL CHEQUEO PREVENIMSS / USO DE TICs	1,000,020	\$0.83	\$830,016.60	\$132,802.66	\$962,819.26
12	IMPRESIÓN REGLA VIOLENTÓMETRO	50,050	\$3.70	\$185,185.00	\$29,629.60	\$214,814.60
13	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS	1,000	\$32.44	\$32,440.00	\$5,190.40	\$37,630.40

Handwritten signature

Handwritten mark





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

	SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL					
14	IMPRESIÓN LONA "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	536	\$49.00	\$26,264.00	\$4,202.24	\$30,466.24
21	IMPRESIÓN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS	4,410	\$27.82	\$122,686.20	\$19,629.79	\$142,315.99
23	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	4,410	\$25.30	\$111,573.00	\$17,851.68	\$129,424.68
24	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$3.30	\$52,800.00	\$8,448.00	\$61,248.00
32	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$1.69	\$1,098,500.00	\$175,760.00	\$1,274,260.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

43	IMPRESIÓN NUTRIMSS GUÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	570,500	\$3.99	\$2,276,295.00	\$364,207.20	\$2,640,502.20
46	IMPRESIÓN NUTRIMSS INFOGRAFÍA CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN	317,500	\$0.83	\$263,525.00	\$42,164.00	\$305,689.00
47	IMPRESIÓN NUTRIMSS CRÓNICOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ NUTRITIVO	5,980 JUEGOS	\$24.30	\$145,314.00	\$23,250.24	\$168,564.24
48	IMPRESIÓN NUTRIMSS LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	635	\$44.00	\$27,940.00	\$4,470.40	\$32,410.40
				\$28,375,763.68	\$4,540,122.21	\$32,915,885.89

Se le ADJUDICAN las partidas 25 y 51 al licitante: IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$204,445.80 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.) más el IVA,



[Handwritten signatures and marks]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$32,711.33 (Treinta y dos mil setecientos once pesos 33/100 M.N.); por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$237,157.13 (Doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 13/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: _____

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
25	IMPRESIÓN (3 CARTAS MOTIVACIONES) PIERDE KILOS GANA VIDA (3 CARTAS POR JUEGO)	127,120 JUEGOS	\$1.34	\$170,340.80	\$27,254.53	\$197,595.33
51	IMPRESIÓN CARTEL EPICAVT - SPPSTIMSS	9,500	\$3.59	\$34,105.00	\$5,456.80	\$39,561.80
				\$204,445.80	\$32,711.33	\$237,157.13

Se le ADJUDICAN las partidas 15, 20, 29, 37, 39, 50 y 52 al licitante: SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V., por un monto total de \$167,158.90 (Ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$26,745.42 (Veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 42/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$193,904.32 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 32/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

presente Acta como Anexo 4:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
15	IMPRESIÓN TARJETAS DE PASOS POR LA SALUD	35,800	\$0.15	\$5,370.00	\$859.20	\$6,229.20
20	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E EXTRAMUROS	4,410	\$4.19	\$18,477.90	\$2,956.46	\$21,434.36
29	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$3.88	\$7,760.00	\$1,241.60	\$9,001.60
37	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍAS	24,000	\$0.39	\$9,360.00	\$1,497.60	\$10,857.60
39	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA MADRES Y PADRES DE NIÑAS O NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO	25,000	\$0.39	\$9,750.00	\$1,560.00	\$11,310.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"						
	DESHIDROGENASA					
50	IMPRESIÓN NUTRIMSS DIABETES PLATO SALUDABLE BLOCKJUEGOS DE 100 HOJAS	2,990	\$24.90	\$74,451.00	\$11,912.16	\$86,363.16
52	IMPRESIÓN ROTAFOLIO SALUD BUCAL	323	\$130.00	\$41,990.00	\$6,718.40	\$48,708.40
				\$167,158.90	\$26,745.42	\$193,904.32

Se les informa a los siguientes licitantes que, no obstante que sus propuestas resultaron solventes, las partidas que se señalan a continuación no resultaron adjudicadas, derivado de que sus propuestas económicas no resultaron ser la más bajas: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	12,13,14,16,17,18,19,20,21, 23,24,29,47,48,50,51 y 52
4	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,21,25,37,39, 46 y 50
5	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	6,7,8,9,10,12,13,14,15, 21,23,24,25,28,29,36,37,38, 39,40,41,45,46,47,48,49,50, 51 y 52
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,20,21,23,24,25,26, 27,28,29,30,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,40,41,42,43,44,



IMPRESOR ARCOS
CONTRATA

Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
		45, 46,48,49 y 51
7	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,24,26,27,28,29,30, 31,33,34,35,36,37,38,39,40, 41, 43,45,49 y 51
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	6,16,17,18,19,22,25,26,27, 30,31,33,34,35,36,37,39,41, 42,44,45,49,50,51 y 52
9	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,14,15,16,17,18,19, 20,21,24,26,27,28,29,30,31, 33,34,35,36,37,38,39,40,42, 43,44,46,47,49 y 50
10	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1,7,8,9,10,14,15,20,21,24,26, 27,28,29,30,31,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,43,44,45,46, 47,49,50 y 51
11	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	4,7 y 8
12	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	14,21,24,25,26,27,28,30,31, 33,34,35,36,38,40,41,42,45, 46,47,48,49 y 51
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1,33,35,37,43,44,45,49 y 51

Asimismo, se les informa que, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, se declara DESIERTA la partida 11, toda vez que, aunque fue cotizada por 02 licitantes, los precios unitarios ofertados resultaron ser no aceptables, de conformidad a lo establecido en el Anexo 3.



Handwritten signature and initials.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en los subnumerales 3.11. Fallo y firma del contrato y 3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el o los licitantes adjudicados de la Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);



ANEXOS
DEL CONTRATO

Handwritten signatures and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

- 6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con el día de la adjudicación); _____
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con el día de la adjudicación); _____
- 8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con el día de la adjudicación); _____
- 9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; _____
- 10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo



Handwritten signature and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024;

- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con la institución; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se les informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a ellos mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se les informa a los licitantes adjudicados, que cuentan con un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización de los contratos respectivos, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>.

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf), aprobado por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT) del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y



ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Handwritten signatures and initials



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se les informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de las Garantías de Cumplimiento:

Licitante	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
Número de Contrato	050GYR019N03725-001-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	6 y 22
Monto de la Garantía sin IVA	\$42,451.29 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Vigencia	29/100 M.N.) A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-002-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	26,27,28,30,31,33,34,35,36,38,40,41,45 y 49
Monto de la Garantía sin IVA	\$300,721.95 (Trescientos mil setecientos veintinueve pesos 95/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-003-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	16,17,18 y 19
Monto de la Garantía sin IVA	\$59,052.00 (Cincuenta y nueve mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-004-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	42 y 44
Monto de la Garantía sin IVA	\$185,412.50 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 50/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-005-00





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

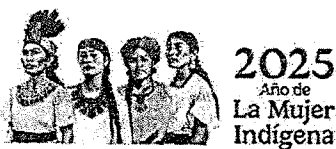


Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	1,2,3,4,5,7,8,9,10,12,13,14,21,23,24,32,43,46,47 y 48
Monto de la Garantía sin IVA	\$2,837,576.37 (Dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientos setenta y seis pesos 37/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-006-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	25 y 51
Monto de la Garantía sin IVA	\$20,444.58 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 58/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible



ANEXOS
DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N03725-007-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	15,20,29,37,39,50 y 52
Monto de la Garantía sin IVA	\$16,715.89 (Dieciséis mil setecientos quince pesos 89/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, (ahora SABG), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este Acto, una vez que se dio lectura a la presente Acta, señalo que corresponde a las Áreas Requiriente y Técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones



[Handwritten signature and initials]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de Aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. -----

Asimismo, señalo que es responsabilidad del Área Contratante y/o Técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público". -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 18:26 horas del día 15 de mayo de 2025, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 72 (setenta y dos) hojas útiles y 04 (cuatro) Anexos, constantes de 96 (noventa y seis) hojas útiles. -----



ANEXOS
DE CONTRATAS

11



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-37-2025
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
	Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis	Representante de la División de Promoción a la Salud

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Lic. Adrián Romero Barajas	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DEL TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Of. N°09 55 24 61 2C24/ 278
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025

Lic. Miguel Franco Gallegos
Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos

PRESENTE.

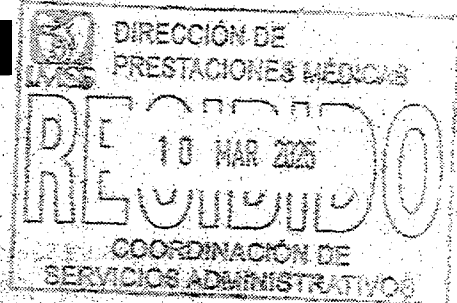
Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del programa Editorial PREVENIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar que el que suscribe, se designa como responsable para la Administración del Contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa, por lo que remito la información que a continuación se detalla:

- Nombre completo: Ernesto Krug Llamas
- Cargo: Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Domicilio institucional: Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700.
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: ernesto.krug@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: 5557261700, ext. 16902 y 16901

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Of. N°09 55 24 61 2C24/ 278
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025

C. c. p:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carillo, - Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. (*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, - Titular de la Unidad de Atención Médica. (*)

(*) Copias enviadas por sistema

MAGE/DLRL/IAR/vbj*

Volante: 31





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N03725-005-00

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO